



Ministerio de Educación

«2021 Año del Bicentenario de la Autonomía de Catamarca»

ES COPIA FIEL
D. CESAR LUIS GARETTO
DIRECTOR PROVINCIAL DE DESPACHO
MINISTERIO DE EDUCACION

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 09 DIC 2021

VISTO:

El Expte. *EX-2021-01530510- -CAT-SSPE#MECT* por el que se tramita la Rectificación de la Resolución Ministerial E. N° 486 de fecha 14 de octubre de 2020, y la Aprobación de los Diseños Curriculares para la Formación Artística para las Industrias Culturales -F.A.P.I.C.- en el marco de las Modalidades de Educación Artística, Formación Artística con Especialidad y Artístico Técnica para la Industria Cultural; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley de Educación Nacional N° 26.206, en su Artículo 40°, determina que el Ministerio de Educación Nacional, las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, deberán garantizar una educación artística de calidad para todos/as los/as alumnos/as del Sistema Educativo, que fomente y desarrolle la sensibilidad y capacidad creativa de cada persona, en un marco de valoración y protección del patrimonio natural y cultural, material y simbólico de las diversas comunidades que integran la Nación.

Que el Artículo 41° de la Ley de Educación Nacional establece que en la Educación Secundaria, la modalidad artística ofrecerá una formación específica en Música, Danza, Artes Visuales, Plástica, Teatro, y otras que pudieran conformarse, admitiendo en cada caso diferentes especializaciones. La formación específica brindada en las escuelas especializadas en artes, podrá continuarse en establecimientos de nivel superior de la misma modalidad.

Que a su vez, el Consejo Federal de Educación mediante Resolución CFE N° 111/10 - Anexo-, reconoce a la Educación Artística como un campo de conocimiento a ser considerado por las políticas públicas educativas, sociales, culturales y productivas en el contexto contemporáneo, conforme la proyección estratégica dada a la misma por la Ley de Educación Nacional N° 26.206.

Que la Ley de Educación Provincial N° 5.381, manifiesta que la Educación Artística es la modalidad educativa que comprende la formación en los distintos lenguajes y disciplina del arte, entre ellos danza, artes visuales, teatro, música, multimedia, audiovisual y otras que pudieran conformarse, admitiendo en cada caso, distintas especializaciones, en los diferentes niveles y modalidades del Sistema Educativo Provincial. Garantizando su acceso a una educación artística de calidad, adecuada a los diferentes sujetos sociales y a sus necesidades formativas particulares.

Que la Formación Artística para la Industria Cultural (F.A.P.I.C.), en relación a lo establecido en la Resolución CFE N° 111/10 del Consejo Federal de Educación, constituye una formación propia de la Modalidad de Educación Artística y se sienta sobre los ejes sustanciales de los campos de la inclusión social, la construcción de ciudadanía y su participación, el desarrollo del pensamiento divergente y la vinculación con el mundo del trabajo.

Que mediante Resolución Ministerial E. N° 486/2020, este Ministerio aprueba las Estructuras Curriculares de la Formación Artística para la Industrias Culturales (F.A.P.I.C.), detalladas en el Anexo I y Sub. Anexos de la presente, y su implementación a partir de la cohorte 2020.

Que a Orden 3, COPDI-2021-01530909-CAT-SSPE#MECT, interviene el Equipo Técnico de la Dirección Provincial de Formación Profesional y de la Información y Evaluación Educativa de la Secretaría de Planeamiento Educativo, elevando los ajustes efectuados a las Estructuras



Ministerio de Educación

«2021 Año del Bicentenario de la Autonomía de Catamarca»

ES COPIA FIEL
Dr. CESAR LEON GARETTO
DIRECTOR PROVINCIAL DE DESPACHO
MINISTERIO DE EDUCACION

Curriculares que excedían la carga horaria mínima prevista para la oferta, y las propuestas de los nuevos Diseños Curriculares a aprobar para la Formación Artística para las Industrias Culturales -F.A.P.I.C.- (Orden 7 a 33).

Que los Diseños Curriculares que se elevan para su aprobación cumplen con los marcos establecidos en la Resolución Ministerial E. N° 486/20, en las Resoluciones CFE N° 111/10 y CFE N° 287/2016, y en las decisiones y acuerdos jurisdiccionales para la elaboración de F.A.P.I.C. (2016, 2017-2019). Estas propuestas pretenden organizar los distintos campos de contenidos considerados necesarios para el mejoramiento formativo de la educación artística de los ciudadanos.

Que a Orden 40, en Providencia N° PV-2021-01829009-CAT-SGE#ME la Secretaría de Gestión Educativa de este Ministerio, resalta la necesidad de instrumentar legalmente la aprobación de los diseños curriculares de las Formación Artística Profesional para las Industrias Culturales (F.A.P.I.C.) para su pronta implementación en las instituciones educativas públicas aptas para llevar a cabo la oferta formativa, considerando que la oferta formativa análoga era la de los Trayectos Artísticos Profesionales (T.A.P.), los cuales quedaron sin vigencia con la implementación de la Ley de Educación Nacional N° 26.206 y la Ley de Educación Provincial N° 5.381. Las F.A.P.I.C. representan una oferta formativa vigente a nivel nacional específica de la Educación Artística que atiende a la vacancia que deja el cierre de los T.A.P. Asimismo, es necesario que estas ofertas se pongan en marcha en el ciclo lectivo 2022 y su estructura curricular sea incluida en la P.O.F. 2022 de las instituciones educativas que albergarán la oferta.

Que a Orden 41, toma intervención la Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos de este Ministerio, mediante Dictamen N° IF-2021-01833767-CAT-DPAJ#ME, en el que por los antecedentes de hecho y derecho expuestos, considera que no existe obstáculo legal a los fines de la emisión del acto administrativo, Resolución Ministerial, que rectifique y amplíe la Resolución Ministerial E. N° 486/2020, y apruebe los planes de estudios presentados conforme a lo indicado en la normativa vigente.

Que por el Artículo 5° de la Ley de Educación Provincial N° 5.381, el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, es el organismo que define y planifica la política educativa, la que tiene como fundamento y fin al educando y a la sociedad como sujetos destinatarios del derecho a la educación.

Que de acuerdo a la citada Ley le corresponde al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología: "Elaborar, actualizar y aprobar los Diseños Curriculares y documentos de Desarrollo Curricular de todos los Niveles y Modalidades del Sistema Educativo Provincial, en el marco de lo acordado en el Consejo Federal de Educación" (Título III, Capítulo II, Artículo N° 117, Inciso 5).

Que el presente acto administrativo se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo N° 154 de la Constitución Provincial; la Ley Nacional 26.206, y la Ley Provincial 5.381.

Por ello,

**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el *ANEXO I* del Artículo 1° de la *Resolución Ministerial E. N° 486* de fecha *14 de octubre de 2020*, en lo concerniente a los Planes de Estudios de los *Sub Anexos: I.15, I.16, I.22, I.23, I.24 y I.26*, acorde a lo consignado en el *ANEXO I* y *Sub-Anexos* de la presente resolución.

ES COPIA FIEL

Dr. CESAR MARGARETTO
DIRECTOR PROVINCIAL DE DESPACHO
MINISTERIO DE EDUCACION



Ministerio de Educación

«2021 Año del Bicentenario de la Autonomía de Catamarca»

ARTÍCULO 2º.- Aprobar con alcance jurisdiccional las *Estructuras Curriculares para la Formación Artística para las Industrias Culturales -F.A.P.I.C.*, detalladas en el ANEXO II y Sub-Anexos II.1 y II.2.

ARTÍCULO 3º.- Aprobar los *Diseños Curriculares para la Formación Artística para las Industrias Culturales -F.A.P.I.C.*, especificados en el ANEXO III de la presente.

ARTÍCULO 4º.- Rectificar el Artículo 2º de la *Resolución Ministerial E. N° 486* de fecha *14 de octubre de 2020*, respecto a la fecha de implementación de las Ofertas Educativas de FAPIC, cuya aplicación se hará efectiva a partir de la Cohorte 2022, en las Escuelas de Formación Artísticas autorizadas para el dictado de las mismas, en el ANEXO IV de la presente.

ARTÍCULO 5º.- Tomen conocimiento: Dirección Provincial de Despacho, Secretaría de Planeamiento Educativo, Dirección Provincial de Formación Profesional y de la Información y Evaluación Educativa, Dirección de Legalización y Registro de Títulos, Secretaría de Gestión Educativa, Dirección Provincial de Educación Secundaria, Dirección Provincial de Modalidades Educativas, y Dirección Provincial de Recursos Humanos y Gestión Docente del Ministerio de Trabajo y Recursos Humanos.

ARTÍCULO 6º.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Archívese.

RESOLUCIÓN MINISTERIAL E. N°

451

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
N.S.
C. G.



Abog. ANDREA CENTURION
MINISTRA
MINISTERIO DE EDUCACION



ES COPIA FIEL

Dr. CESAR GARETTO
DIRECTOR PROVINCIAL DE DESPACHO
MINISTERIO DE EDUCACION

ANEXO I
RESOLUCIÓN MINISTERIAL E. Nº 451

ESTRUCTURAS CURRICULARES PARA LA
FORMACIÓN ARTÍSTICAS PARA LAS INDUSTRIAS CULTURALES
-FAPIC-

SUB-ANEXO I.1

Estructura Curricular FAPIC Artes Escénicas y de Exhibición Pública: Coreografías de Danzas Folklóricas Argentinas y Latinoamericanas

NIVEL/AÑO	CAMPOS DE FORMACIÓN	ESPACIOS CURRICULARES / CARGA HORARIA SEMANAL	CERTIFICACIÓN / TITULACIÓN
1 - 1er. Año	Formación en el Ámbito Formativo y Profesional	Comunicación Institucional y Comunitaria 4 Hs. C S - 144 Hs. C A	Auxiliar en Coreografías de Danzas Folclóricas Argentinas y Latinoamericanas
	Formación en el Perfil Específico	Danzas Folklóricas Argentinas 4 Hs. C S - 144 Hs. C A	
		Zapateo 4 Hs. C S - 144 Hs. C A	
	Formación en las Prácticas Profesionalizantes	Producción de Cuadros Argumentales 4 Hs. C S - 144 Hs. C A	
2 - 2do. Año	Formación en el Ámbito Formativo y Profesional		Asistente en Coreografías de Danzas Folclóricas Argentinas y Latinoamericanas
	Formación en el Perfil Específico	Géneros, Estilos de la Danza. 4 Hs. C S - 144 Hs. C A	
		Entrenamiento Corporal y Expresivo 4 Hs. C S - 144 Hs. C A	
Formación en las Prácticas Profesionalizantes	Taller de Estructuras Coreográficas. 4 Hs. C S - 144 Hs. C A		
3 - 3er. Año	Formación en el Ámbito Formativo y Profesional		Técnica/o Coreógrafa/o en Danzas Folclóricas Argentinas y Latinoamericanas
	Formación en el Perfil Específico	Danzas Latinoamericanas 4 Hs. C S - 144 Hs. C A	
		Quichua. 4 Hs. C S - 144 Hs. C A	
		Improvisación. 4 Hs. C S - 144 Hs. C A	
Formación en las Prácticas Profesionalizantes	Dirección y Producción Coreográfica. 4 Hs. C S - 144 Hs. C A		

Carga Horaria Total de Formación: 1584 Hs. C - 1.056 Hs.

Carga Horaria Total por Nivel:

Nivel I: 576 Hs. C / 384 Hs. R - Nivel II: 432 Hs. C / 288 Hs. R - Nivel III: 576 Hs. C / 384 Hs. R



RESOLUCIÓN MINISTERIAL E. Nº 451

SUB-ANEXO I.2

Estructura Curricular FAPIC Artes Escénicas y de Exhibición Pública: Gestión y Producción de Espectáculos Dancísticos

NIVEL/AÑO	CAMPOS DE FORMACIÓN	ESPACIOS CURRICULARES / CARGA HORARIA SEMANAL	CERTIFICACIÓN / TITULACIÓN
1 - 1er. Año	Formación en el Ámbito Formativo y Profesional	Comunicación y Promoción para las Industrias Culturales. 4 Hs. C S - 144 Hs. C A	Auxiliar en Gestión y Producción de Eventos Dancísticos
	Formación en el Perfil Específico	Semiótica de la Danza 4 Hs. C S - 144 Hs. C A	
		Lenguaje Corporal aplicado al Lenguaje Musical. 4 Hs. C S - 144 Hs. C A	
	Formación en las Prácticas Profesionalizantes	Producción de Espectáculos de Danza 4 Hs. C S - 144 Hs. C A	
2 - 2do. Año	Formación en el Ámbito Formativo y Profesional		Asistente en Gestión y Producción de Eventos Dancísticos
	Formación en el Perfil Específico	Montaje de espectáculos de Danza 4 Hs. C S - 144 Hs. C A	
		Atuendo Tradicional Argentino 4 Hs. C S - 144 Hs. C A	
		Diseño y Montaje de Escenografía. 4 Hs. C S - 144 Hs. C A	
Formación en las Prácticas Profesionalizantes	Espectáculos Dancísticos Interinstitucionales 4 Hs. C S - 144 Hs. C A		
3 - 3er. Año	Formación en el Ámbito Formativo y Profesional		Técnica/o en Gestión y Producción de Eventos Dancísticos
	Formación en el Perfil Específico	Dirección Coreográfica 4 Hs. C S - 144 Hs. C A	
		Diseño y Estética de la Iluminación 4 Hs. C S - 144 Hs. C A	
Formación en las Prácticas Profesionalizantes	Proyecto de Espectáculos Culturales en vivo 4 Hs. C S - 144 Hs. C A		

Carga Horaria Total de Formación: 1584 Hs. C - 1056 Hs. R

Carga Horaria Total por Nivel:

Nivel I: 576 Hs. C / 384 Hs. R- **Nivel II:** 576 Hs. C / 384 Hs. R- **Nivel III:** 432 Hs. C / 288 Hs. R

SUB-ANEXO I.3

Estructura Curricular FAPIC Artes Escénicas y de Exhibición Pública: Actuación

NIVEL/AÑO	CAMPOS DE FORMACIÓN	ESPACIOS CURRICULARES / CARGA HORARIA SEMANAL	CERTIFICACIÓN / TITULACIÓN
1 - 1er. Año	Formación en el Ámbito Formativo y Profesional	Inglés 2 Hs. C S - 72 Hs. C A	Auxiliar en Actuación
	Formación en el Perfil Específico	Actuación I 4 Hs. C S - 144 Hs. C A	
		Entrenamiento Vocal I 4 Hs. C S - 144 Hs. C A	
		Entrenamiento Corporal I 4 Hs. C S - 144 Hs. C A	
Formación en las Prácticas Profesionalizantes	Producción de Sentido 3 Hs. C S - 108 Hs. C A		
2 - 2do. Año	Formación en el Ámbito Formativo y Profesional	Proyecto de Intervención en Contexto 4 Hs. C S - 144 Hs. C A	Asistente en Actuación
	Formación en el Perfil Específico	Actuación II 4 Hs. C S - 144 Hs. C A	
		Entrenamiento Vocal II 4 Hs. C S - 144 Hs. C A	
		Entrenamiento Corporal II 4 Hs. C S - 144 Hs. C A	
Formación en las Prácticas Profesionalizantes	Problemática de la Producción 3 Hs. C S - 108 Hs. C A		
3 - 3er. Año	Formación en el Ámbito Formativo y Profesional	Persona, Comunidad y Arte 3 Hs. C S - 108 Hs. C A	Técnica/o en Actuación
	Formación en el Perfil Específico	Actuación III 4 Hs. C S - 144 Hs. C A	
	Formación en las Prácticas Profesionalizantes	Creación de Obra 3 Hs. C S - 108 Hs. C A	

Carga Horaria Total de Formación: 1764 Hs. C - 1176 Hs. R

Carga Horaria Total por Nivel

Nivel I: 756 Hs. C / 504 Hs. R - Nivel II: 648 Hs. C / 432 Hs. R - Nivel III: 360 Hs. C / 240 Hs. R

Carga Horaria por Turnos

Turno Tarde: 1764 Hs. C - 1176 Hs. R - **Turno Noche:** 1764 Hs. C - 1176 Hs. R / 3528 Hs. C - 2352 Hs. R.



RESOLUCIÓN MINISTERIAL E. Nº 451

SUB-ANEXO I.4

Estructura Curricular FAPIC Artes Escénicas y de Exhibición Pública: Iluminación

NIVEL/AÑO	CAMPOS DE FORMACIÓN	ESPACIOS CURRICULARES / CARGA HORARIA SEMANAL	CERTIFICACIÓN / TITULACIÓN
1 - 1er. Año	Formación en el Ámbito Formativo y Profesional	Inglés 2 Hs. C S - 72 Hs. C A	Auxiliar en Iluminación
	Formación en el Perfil Específico	Iluminación I 4 Hs. C S - 144 Hs. C A	
		Electricidad 4 Hs. C S - 144 Hs. C A	
		Color 4 Hs. C S - 144 Hs. C A	
Formación en las Prácticas Profesionalizantes	Producción de Sentido 3 Hs. C S - 108 Hs. C A		
2 - 2do. Año	Formación en el Ámbito Formativo y Profesional	Proyecto de Intervención en Contexto 4 Hs. C S - 144 Hs. C A	Asistente en Iluminación
	Formación en el Perfil Específico	Iluminación II 4 Hs. C S - 144 Hs. C A	
		Dibujo y Boceto. 2 Hs. C S - 72 Hs. C A	
		Montaje Lumínico 2 Hs. C S - 72 Hs. C A	
Formación en las Prácticas Profesionalizantes	Problemática de la Producción 3 Hs. C S - 108 Hs. C A		
3 - 3er. Año	Formación en el Ámbito Formativo y Profesional	Persona, Comunidad y Arte 3 Hs. C S - 108 Hs. C A	Técnico en Iluminación
	Formación en el Perfil Específico	Iluminación III 4 Hs. C S - 144 Hs. C A	
	Formación en las Prácticas Profesionalizantes	Creación de Obra 3 Hs. C S - 108 Hs. C A	

Carga Horaria Total de Formación: 1476 Hs. C - 984 Hs. R

Carga Horaria Total por Nivel

Nivel I: 612 Hs. C / 408 Hs. R - Nivel II: 504 Hs. C / 336 Hs. R - Nivel III: 360 Hs. C / 240 Hs. R

Carga Horaria por Turnos:

Turno Tarde: 1476 Hs. C - 984 Hs. R - Turno Noche: 1476 Hs. C - 984 Hs. R / 2952 Hs. C - 1968 Hs. R



SUB-ANEXO I.5

Estructura Curricular FAPIC Artes Escénicas y de Exhibición Pública: Realización Escenográfica.

NIVEL/AÑO	CAMPOS DE FORMACIÓN	ESPACIOS CURRICULARES / CARGA HORARIA SEMANAL	CERTIFICACIÓN / TITULACIÓN
1 - 1er. Año	Formación en el Ámbito Formativo y Profesional	Inglés 2 Hs. C S - 72 Hs. C A	Auxiliar en Realización Escenográfica
	Formación en el Perfil Específico	Utilería para las Artes Escénicas I 4 Hs. C S - 144 Hs. C A	
		Color y Dibujo 4 Hs. C S - 144 Hs. C A	
		Escenografía I 4 Hs. C S - 144 Hs. C A	
Formación en las Prácticas Profesionalizantes	Producción de Sentido 3 Hs. C S - 108 Hs. C A		
2- 2do. Año	Formación en el Ámbito Formativo y Profesional	Proyecto de Intervención en Contexto 4 Hs. C S - 144 Hs. C A	Asistente en Iluminación
	Formación en el Perfil Específico	Utilería para las Artes Escénicas II 4 Hs. C S - 144 Hs. C A	
		Dibujo Técnico Teatral 4 Hs. C S - 144 Hs. C A	
		Escenografía II 4 Hs. C S - 144 Hs. C A	
Formación en las Prácticas Profesionalizantes	Problemática de la Producción 3 Hs. CS - 108 Hs. C A		
3 - 3er. Año	Formación en el Ámbito Formativo y Profesional	Persona, Comunidad y Arte 3 Hs. C S - 108 Hs C A	Técnica/o en Realización Escenográfica
	Formación en el Perfil Específico	Escenografía III 4 Hs. C S - 144 Hs. C A	
	Formación en las Prácticas Profesionalizantes	Creación de Obra 3 Hs. C S - 108 Hs. C A	

Carga Horaria Total de Formación: 1620 Hs. C - 1080 Hs. R

Carga Horaria Total por Nivel

Nivel I: 612 Hs. C / 408 Hs. R - Nivel II: 648 Hs.C / 432 Hs. R - Nivel III: 360 Hs. C / 240 Hs. R

Carga Horaria por Turnos

Turno Tarde: 1620 Hs. C - 1080 Hs. R

Turno Noche: 1620 Hs. C -1080 Hs. R / 3240 Hs.C - 2160 Hs. R.



RESOLUCIÓN MINISTERIAL E. Nº **451**

SUB-ANEXO I.6

Estructura Curricular FAPIC Artes Escénicas y de Exhibición Pública: Caracterización Profesional

NIVEL/AÑO	CAMPOS DE FORMACIÓN	ESPACIOS CURRICULARES / CARGA HORARIA SEMANAL	CERTIFICACIÓN / TITULACIÓN
1 - 1er. Año	Formación en el Ámbito Formativo y Profesional	Inglés 2 Hs. C S - 72 Hs. C A	Auxiliar en Caracterización Profesional
	Formación en el Perfil Específico	Maquillaje I 4 Hs. C S - 144 Hs. C A	
		Vestuario I 4 Hs. C S - 144 Hs. C A	
		Peluquería I 4 Hs. C S - 144 Hs. C A	
Formación en las Prácticas Profesionalizantes	Producción de Sentido 3 Hs. C S - 108 Hs. C A		
2 - 2do. Año	Formación en el Ámbito Formativo y Profesional	Proyecto de Intervención en Contexto 4 Hs. C S - 144 Hs. C A	Asistente en Caracterización Profesional
	Formación en el Perfil Específico	Maquillaje II 4 Hs. C S - 144 Hs. C A	
		Vestuario II 4 Hs. C S - 144 Hs. C A	
		Peluquería II 4 Hs. C S - 144 Hs. C A	
Formación en las Prácticas Profesionalizantes	Problemática de la Producción 3 Hs. CS - 108 Hs CA		
3 - 3er. Año	Formación en el Ámbito Formativo y Profesional	Persona, Comunidad y Arte 3 HS CS - 108 Hs CA	Técnica/o en Caracterización Profesional
	Formación en el Perfil Específico	Maquillaje III 4 Hs. C S - 144 Hs. C A	
	Formación en las Prácticas Profesionalizantes	Creación de Obra 3 Hs. C S - 108 Hs. C A	

Carga Horaria Total de Formación: 1476 Hs. C - 984 Hs. R

Carga Horaria Total por Nivel

Nivel I: 612 Hs. C / 408 Hs. R - Nivel II: 504 Hs.C / 336 Hs. R - Nivel III: 360 Hs. C / 240 Hs. R

Carga Horaria por Turnos

Turno Tarde: 1476 Hs.C - 948 Hs.R - Turno Noche: 1476 Hs. C - 984Hs.R / 2952 Hs.C - 1968 Hs.R.



ANEXO II

RESOLUCIÓN MINISTERIAL ECyT N° 451

ESTRUCTURAS CURRICULARES PARA LA FORMACIÓN ARTÍSTICAS PARA LAS INDUSTRIAS CULTURALES -FAPIC-

SUB-ANEXO II.1

Estructura Curricular FAPIC Artes Escénicas y de Exhibición Pública: Arreglos de Música Académica

NIVEL/AÑO	CAMPOS DE FORMACIÓN	ESPACIOS CURRICULARES / CARGA HORARIA SEMANAL	CERTIFICACIÓN / TITULACIÓN
1 - 1er. Año	Formación en el Ámbito Formativo y Profesional	Obra Artística 4 Hs. C S - 144 Hs. C A	Auxiliar en Arreglos de Música Académica
	Formación en el Perfil Específico	Acústica 4 Hs. C S - 144 Hs. C A	
	Formación en las Prácticas Profesionalizantes	Ensamble Instrumental Guitarra y Cuerdas 4 Hs. C S - 144 Hs. C A	
2 - 2do. Año	Formación en el Ámbito Formativo y Profesional	Obra de Arte y discurso Artístico 4 Hs. C S - 144 Hs. C A	Asistente en Arreglos de Música Académica
	Formación en el Perfil Específico	Gramática del Lenguaje Musical 4 Hs. C.S - 144 Hs. C A	
		Experimentación Vocal 4 Hs. C - 144 Hs. C A	
Formación en las Prácticas Profesionalizantes	Conjunto Instrumental 4 Hs. C - 144 Hs. C A		
3 - 3er. Año	Formación en el Ámbito Formativo y Profesional	Ingles Técnico 4 Hs. C - 144 Hs. C A	Técnico/a en Arreglos de Música Académica
	Formación en el Perfil Específico	Canto y Coro 4 Hs. C S - 144 Hs. C A	
	Formación en las Prácticas Profesionalizantes	Ensamblés y Arreglos Musicales 4 Hs. C - 144 Hs. C A	

Carga Horaria Total de Formación: 1584 Hs. C - 1056 Hs. R

Carga Horaria Total por Nivel:

Nivel I: 432 Hs. C / 288Hs. R - Nivel II: 576 Hs. C / 384 Hs. R - Nivel III: 576 Hs. C / 384 Hs. R



SUB-ANEXO II.2

Estructura Curricular FAPIC Artes Escénicas y de Exhibición Pública: Arreglos de Música Popular

NIVEL/AÑO	CAMPOS DE FORMACIÓN	ESPACIOS CURRICULARES / CARGAS HORARIAS	CERTIFICACIÓN / TITULACIÓN
1 - 1er. Año	Formación en el Ámbito Formativo y Profesional		Auxiliar en Arreglos de Música Popular
	Formación en el Perfil Específico	Lenguaje Musical 4 Hs. C S - 144 Hs. C A	
		Luthería 4 Hs. C S - 144 Hs. C A	
Formación en las Prácticas Profesionalizantes	Ensamble Instrumental Instrumentos Autóctonos 4 Hs. C S - 144 Hs. C A		
2 - 2do. Año	Formación en el Ámbito Formativo y Profesional	Inglés 4 Hs. C S - 144 Hs. C A	Asistente en Arreglos de Música Popular
	Formación en el Perfil Específico	Ensamble Instrumental Piano y Teclado 4 Hs. C S - 144 Hs. C A	
		Sociedad, Cultura y Arte 4 Hs. C - 144 Hs. C A	
Formación en las Prácticas Profesionalizantes	Proyecto de Intervención Cultural 4 Hs. C - 144 Hs. C A		
3 - 3er. Año	Formación en el Ámbito Formativo y Profesional	Estética 4 Hs. C - 144 Hs. C A	Técnico/a en Arreglos de Música Popular
	Formación en el Perfil Específico	Morfología y Análisis Lenguaje Musical 4 Hs. C S - 144 Hs. C A	
		Proyecto Final 4 Hs. C - 144 Hs. C A	
Formación en las Prácticas Profesionalizantes	Producción Artística Musical 4 Hs. C - 144 Hs. C A		

Carga Horaria Total de Formación: 1584 Hs. C - 1056 Hs. R

Carga Horaria Total por Nivel:

Nivel I: 432 Hs. C / 288 Hs. R - Nivel II: 576 Hs. C / 384 Hs. R - Nivel III: 576 Hs. C / 384 Hs. R



Ministerio de Educación

ES COMAFIEL
Dr. CESAREO S. GARETTO
DIRECTOR PROVINCIAL DE DESPACHO
MINISTERIO DE EDUCACION

«2021 Año del Bicentenario de la Autonomía de Catamarca»

Hoja 1 de 3

ANEXO III

RESOLUCIÓN MINISTERIAL E. N°

451

**DISEÑOS CURRICULARES
FORMACIÓN ARTÍSTICA PARA LAS INDUSTRIAS CULTURALES
-FAPIC-**

Anexo III.1- Diseño Curricular Provincial para la Formación Artística para la Industrias Culturales: Artes Escénicas y de Exhibición Pública: Promoción y Gestión Cultural.

Anexo III.2- Diseño Curricular Provincial para la Formación Artística para la Industrias Culturales: Diseño y Producción de Objetos: Diseño y Producción de Indumentaria y Accesorios.

Anexo III.3- Diseño Curricular Provincial para la Formación Artística para la Industrias Culturales: Diseño y Producción de Objetos: Metalistería.

Anexo III.4- Diseño Curricular Provincial para la Formación Artística para la Industrias Culturales: Artes Multimedia: Diseño Gráfico.

Anexo III.5- Diseño Curricular Provincial para la Formación Artística para la Industrias Culturales: Diseño y Producción de Objetos: Producción de Arte Textil.

Anexo III.6- Diseño Curricular Provincial para la Formación Artística para la Industrias Culturales: Diseño y Producción de Objetos: Producción de Cerámica

Anexo III.7- Diseño Curricular Provincial para la Formación Artística para la Industrias Culturales: Diseño y Producción de Objetos: Cerámica Industrial.

Anexo III.8- Diseño Curricular Provincial para la Formación Artística para la Industrias Culturales: Diseño y Producción de Objetos: Construcción de Hornos Cerámicos.

Anexo III.9- Diseño Curricular Provincial para la Formación Artística para la Industrias Culturales: Artes Gráficas y para la Industria Editorial: Estampado Gráfico.

Anexo III.10- Diseño Curricular Provincial para la Formación Artística para la Industrias Culturales: Artes Escénicas/Visuales y de Exhibición Pública: Pintura Urbana.



**DISEÑOS CURRICULARES
FORMACIÓN ARTÍSTICA PARA LAS INDUSTRIAS CULTURALES
-FAPIC-**

Anexo III.11- Diseño Curricular Provincial para la Formación Artística para la Industrias Culturales: Artes Escénicas y de Exhibición Pública: Interpretación de Música Vocal.

Anexo III.12- Diseño Curricular Provincial para la Formación Artística para la Industrias Culturales: Artes Escénicas y de Exhibición Pública: Interpretación de Música de Cámara - Guitarra.

Anexo III.13- Diseño Curricular Provincial para la Formación Artística para la Industrias Culturales: Artes Escénicas y de Exhibición Pública: Interpretación de Música de Cámara - Piano.

Anexo III.14- Diseño Curricular Provincial para la Formación Artística para la Industrias Culturales: Artes Escénicas y de Exhibición Pública: Interpretación de Música de Cámara - Violín.

Anexo III.15- Diseño Curricular Provincial para la Formación Artística para la Industrias Culturales: Artes Escénicas y de Exhibición Pública: Coreógrafo de Danzas Folklóricas y Latinoamericanas.

Anexo III.16- Diseño Curricular Provincial para la Formación Artística para la Industrias Culturales: Artes Escénicas y de Exhibición Pública: Producción de Eventos Dancísticos.

Anexo III.17- Diseño Curricular Provincial para la Formación Artística para la Industrias Culturales: Artes Escénicas y de Exhibición Pública: Canto.

Anexo III.18- Diseño Curricular Provincial para la Formación Artística para la Industrias Culturales: Artes Escénicas y de Exhibición Pública: Interpretación de Danzas Contemporáneas.

Anexo III.19- Diseño Curricular Provincial para la Formación Artística para la Industrias Culturales: Artes Escénicas y de Exhibición Pública: Interpretación de Danzas Folklóricas Argentinas.

Anexo III.20- Diseño Curricular Provincial para la Formación Artística para la Industrias Culturales: Artes Escénicas y de Exhibición Pública: Ejecución Instrumental Guitarra.

Anexo III.21- Diseño Curricular Provincial para la Formación Artística para la Industrias Culturales: Artes Escénicas y de Exhibición Pública: Ejecución Instrumental Piano y Teclado.



Ministerio de Educación

ES COPIA FIEL

Dr. CESAR JOSÉ SARETTO
DIRECTOR PROVINCIAL DE DESPACHO
MINISTERIO DE EDUCACION

«2021 Año del Bicentenario de la Autonomía de Catamarca»

Hoja 3 de 3

RESOLUCIÓN MINISTERIAL E. Nº 451

**DISEÑOS CURRICULARES
FORMACIÓN ARTÍSTICA PARA LAS INDUSTRIAS CULTURALES
-FAPIC-**

Anexo III.22- Diseño Curricular Provincial para la Formación Artística para la Industrias Culturales: Artes Escénicas y de Exhibición Pública: Actuación

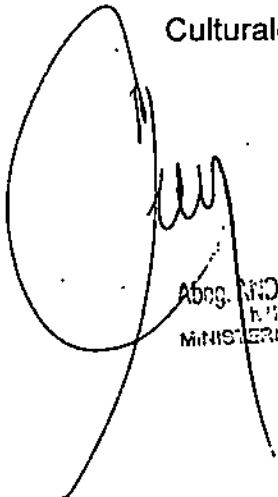
Anexo III.23- Diseño Curricular Provincial para la Formación Artística para la Industrias Culturales: Artes Escénicas y de Exhibición Pública: Caracterización Profesional.

Anexo III.24- Diseño Curricular Provincial para la Formación Artística para la Industrias Culturales: Artes Escénicas y de Exhibición Pública: Iluminación.

Anexo III.25- Diseño Curricular Provincial para la Formación Artística para la Industrias Culturales: Artes Escénicas y de Exhibición Pública: Realización Escenográfica.

Anexo III.26- Diseño Curricular Provincial para la Formación Artística para la Industrias Culturales: Artes Escénicas y de Exhibición Pública: Arreglador Musical Académico.

Anexo III.27- Diseño Curricular Provincial para la Formación Artística para la Industrias Culturales: Artes Escénicas y de Exhibición Pública: Arreglador Musical Popular.



ADG. MOREA CENTURIÓN
MINISTRA
MINISTERIO DE EDUCACION



Ministerio de Educación

«2021 Año del Bicentenario de la Autonomía de Catamarca»

ES COPIA FIEL
Dr. CESAR LUIS CARETTO
DIRECTOR PROVINCIAL DE DESPACHO
MINISTERIO DE EDUCACION

Hoja 1 de 2

ANEXO IV

RESOLUCIÓN MINISTERIAL E. Nº **451**

Instituciones Educativas que Implementan FAPIC en la Cohorte 2022

INSTITUCION EDUCATIVA	Nº CUE	PROPUESTAS FAPIC
<p>Instituto Superior de Enseñanza Artística "Rubinstein"</p> <p>Localidad: San Fernando del Valle de Catamarca Departamento: Capital</p>	1000614	<ul style="list-style-type: none"> • Artes Escénicas y de Exhibición Pública: <i>Canto.</i> • Artes Escénicas y de Exhibición Pública: <i>Interpretación de Danzas Folklóricas Argentinas y Latinoamericanas.</i> • Artes Escénicas y de Exhibición Pública: <i>Interpretación de Danzas Contemporáneas.</i> • Artes Escénicas y de Exhibición Pública: <i>Ejecución Instrumental Piano y Teclado.</i> • Artes Escénicas y de Exhibición Pública: <i>Ejecución Instrumental Guitarra.</i>
<p>Centro Privado de Formación Técnica en Artesanías "Aurora de un Mundo Nuevo"</p> <p>Localidad: Santa María, Departamento: Santa María</p>	1000802	<ul style="list-style-type: none"> • Artes Escénicas y de Exhibición Pública: <i>Promoción y Gestión Cultural.</i> • Diseño y Producción de Objetos: <i>Diseño y Producción de Indumentaria y Accesorios.</i> • Diseño y Producción de Objetos: <i>Diseño y Producción de Objetos en Metales.</i> • Artes Gráficas y para la Industria Editorial: <i>Diseño Gráfico.</i> • Diseño y Producción de Objetos: <i>Diseño y Producción de Arte Textil.</i> • Diseño y Producción de Objetos: <i>Producción de Cerámica.</i>
<p>ESAE Nº 1 Escuela Secundaria de Arte Especializada "Centro Polivalente de Arte"</p> <p>Localidad: Recreo Departamento: La Paz</p>	1000849	<ul style="list-style-type: none"> • Artes Gráficas y para la Industria Editorial: <i>Estampado Gráfico.</i> • Artes Escénicas y de Exhibición Pública: <i>Pintura Urbana.</i> • Diseño y Producción de Objetos: <i>Construcción de Hornos Cerámicos.</i> • Diseño y Producción de Objetos: • <i>Cerámica Industrial.</i>



Ministerio de Educación

ES COMPAÑIEL

Dr. CESAR ALBERTO SARETTO
DIRECTOR PROVINCIAL DE DESPACHO
MINISTERIO DE EDUCACION

«2021 Año del Bicentenario de la Autonomía de Catamarca»

Hoja 2 de 2

RESOLUCIÓN MINISTERIAL E. N° **451**

Instituciones Educativas que Implementan FAPIC en la Cohorte 2022

INSTITUCION EDUCATIVA	N° CUE	PROPUESTAS FAPIC
<p>ESAE N° 3 Escuela Secundaria de Arte Especializada "Danzas Nativas y Folclore"</p> <p>Localidad: San Fernando del Valle de Catamarca Departamento: Capital</p>	1000851	<ul style="list-style-type: none"> • Artes Escénicas y de Exhibición Pública: <i>Producción de Espectáculos Dancísticos</i> • Artes Escénicas y de Exhibición Pública: <i>Coreografías de Danzas Folklóricas y Latinoamericanas</i> • Artes Escénicas y de Exhibición Pública: <i>Arreglos de Música Académica</i> • Artes Escénicas y de Exhibición Pública: <i>Arreglos de Música Popular.</i>
<p>ESAE N° 4 Escuela Secundaria de Arte Especializada "Prof. Juan Oscar Ponferrada"</p> <p>Localidad: San Fernando del Valle de Catamarca Departamento: Capital</p>	1000852	<ul style="list-style-type: none"> • Artes Escénicas y de Exhibición Pública: <i>Actuación.</i> • Artes Escénicas y de Exhibición Pública: <i>Iluminación.</i> • Artes Escénicas y de Exhibición Pública: <i>Caracterización Profesional.</i> • Artes Escénicas y de Exhibición Pública: <i>Realización Escenográfica.</i>
<p>Conservatorio Provincial de Música "Mtro. Mario Zambonini"</p> <p>Localidad: San Fernando del Valle de Catamarca Departamento: Capital</p>	1000705	<ul style="list-style-type: none"> • Artes Escénicas y de Exhibición Pública: <i>Intérprete en Canto Popular Argentino, Latinoamericano, Contemporáneo y de Cámara.</i> • Artes Escénicas y de Exhibición Pública: <i>Intérprete Solista y/o Acompañante en Guitarra.</i> • Artes Escénicas y de Exhibición Pública: <i>Intérprete Solista y/o Acompañante en Piano.</i> • Artes Escénicas y de Exhibición Pública: <i>Intérprete Solista y/o Acompañante en Violín.</i>



Abog. ANILISA SANCHEZ
MINISTRA
MINISTERIO DE EDUCACION